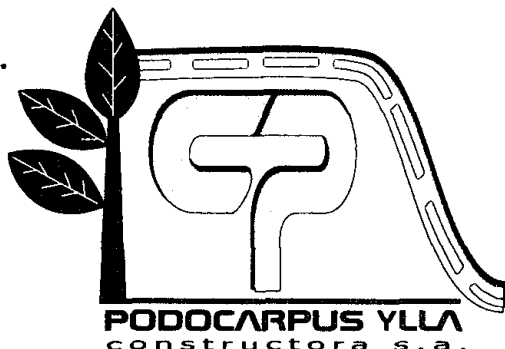




COMPAÑÍA "PODOCARPUS YLLA CONSTRUCTORA S.A "
INFORME DEL COMISARIO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2011

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía "Jumandi Kusi Constructora S.A "

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, de la **COMPAÑÍA PODOCARPUS YLLA CONSTRUCTORA** (Sociedad Anónima)

Constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.

2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de la **COMPAÑÍA PODOCARPUS YLLA CONSTRUCTORA S.A** al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

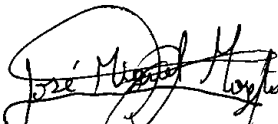
3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan Razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑÍA PODOCARPUS YLLA CONSTRUCTORA S.A** al 31 de diciembre del 2011

5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas

6. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren

Incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de La **COMPAÑÍA JUMANDI KUSI CONSTRUCTORA S.A** por el año terminado al 31 de diciembre del 2011


Mayta Sigcho José Miguel
COMISARIO